

## ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente Nº CE181960002/18 instruido para la contratación del "Suministro de combustibles fósiles (Gasolina 95 SP, Gasóleo A, Gasóleo B y Gasóleo C) para Cetursa y sus empresas participadas", en el que se propone su adjudicación a favor de Repsol comercial de productos petrolíferos, S. A. por los importes unitarios siguientes (expresados como prima sobre la cotización Platt e impuestos vigentes en el momento del suministro):

|        | Gasóleo A              | Gasóleo B              | Gasóleo C              | Gasolina 95            |
|--------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Repsol | 55,33 €/m <sup>3</sup> | 20,69 €/m <sup>3</sup> | 20,89 €/m <sup>3</sup> | 49,94 €/m <sup>3</sup> |

Visto que con fecha 19 de enero de 2.018 se adjudicó provisionalmente el contrato a Repsol comercial de productos petrolíferos, S. A., habiendo aportado ésta la documentación comprometida en la Declaración Responsable y los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

### HE RESUELTO

**ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES FÓSILES (GASOLINA 95 SP, GASÓLEO A, GASÓLEO B Y GASÓLEO C) PARA CETURSA Y SUS EMPRESAS PARTICIPADAS" A LA EMPRESA REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S. A. POR LOS PRECIOS UNITARIOS DERIVADOS DE APLICAR LA PRIMA POR M<sup>3</sup> SOBRE TARIFA PLATT E IMPUESTOS INDICADA EN LA TABLA ANTERIOR.**

En Sierra Nevada-Monachil a 3 de febrero de 2.018



Rosa Aguilera de la Fuente  
Responsable de Finanzas



Mª José López González  
Consejera Delegada